



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado

05.10. El Consejo de Gobierno aprueba la transferencia de fondos al Vicerrectorado de Centros Asociados para el pago de los profesores tutores de los másteres universitarios oficiales del curso académico 2019-2020, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

MEMORIA EXPLICATIVA

Desde el curso académico 2009/2010 se han nombrado profesores tutores para los másteres universitarios oficiales de la UNED, con el objetivo de prestar apoyo y colaboración a los equipos docentes de estas enseñanzas. Las funciones principales a desarrollar por estos tutores son las de apoyo al Equipo Docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster, así como las de orientación a los alumnos en sus estudios, y de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster cuya tutoría desempeñan.

Para el curso académico 2019/2020 están nombradas las siguientes figuras de tutores:

- **Tutores anuales para los Másteres Universitarios Oficiales**
La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores, asciende a 527,80 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.
- **Tutores cuatrimestrales para el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.**
La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores, asciende a 267,86 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.
- **Tutores cuatrimestrales para las asignaturas comunes y especialidades del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.**
La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores, asciende a 267,86 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.
- **Tutores del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en Madrid, con una tutoría cada uno de ellos.**
La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado de estos tutores, asciende a 263,90 € por mes, pagaderos en diez mensualidades.
- **Tutores virtuales para los másteres profesionalizantes y los másteres universitarios oficiales de la Facultad de Filología.**
La compensación económica es 850 € por semestre más un euro por estudiante matriculados para los tutores virtuales de los másteres profesionalizantes, y para el tutor de los másteres de la Facultad de Filología es de 850€ por semestre más

un euro por cada alumno matriculado en los másteres de dicha facultad (se suma todos los matriculados de esos másteres).

- **Tutores presenciales de Prácticas externas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria para la tutorización en los Centros Asociados.**
El importe que se transfiere a cada Centro Asociado se calcula con arreglo a los siguientes criterios:
 - ✓ Tutorización de 1 a 2 estudiantes, 200€ por estudiante (pago único)
 - ✓ Tutorización de 3 a 5 estudiantes, 150€ por estudiante (pago único), (ejemplo 1 tutor con 5 estudiantes percibiría 750€)
 - ✓ Por cada estudiante por encima de 5 se pagará 75€ por estudiante (pago único) (ejemplo 1 tutor con 7 estudiantes percibiría 900€)

- **Tutores presenciales de Prácticas externas del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada**
El importe que se transfiere a cada Centro Asociado se calcula con arreglo a los siguientes criterios:
 - ✓ Tutorización de 1 a 2 estudiantes, 200€ por estudiante (pago único)
 - ✓ Tutorización de 3 a 5 estudiantes, 150€ por estudiante (pago único), (ejemplo 1 tutor con 5 estudiantes percibiría 750€)
 - ✓ Por cada estudiante por encima de 5 se pagará 75€ por estudiante (pago único) (ejemplo 1 tutor con 7 estudiantes percibiría 900€)

El pago de todos estos tutores se realiza a través del Centro Asociado correspondiente. El presupuesto generado por cada máster para este concepto se asigna al Vicerrectorado de Grado y Posgrado y de dicho vicerrectorado se transfiere al Centro Asociado al que pertenece el tutor a través del vicerrectorado de centros asociados.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita autorización para transferir al Centro Asociado correspondiente, la cantidad correspondiente al curso completo que asciende a **105.560** euros, para los tutores de los másteres oficiales; **80.358** euros, para los tutores del Máster de la Abogacía; **109.822,6** euros para los tutores de las asignaturas comunes y las especialidades del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas; **10.556** euros para los tutores del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Los importes a devengar de los tutores virtuales de los másteres profesionalizantes y de los másteres universitarios de la Facultad de Filología; de las asignaturas de prácticas externas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria y del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada podrán variar dependiendo del número definitivo de alumnos matriculados, de lo que se informará oportunamente.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente, en Madrid a 20 de octubre de 2019

LA VICERRECTORA DE GRADO Y POSGRADO


FDO: LAURA ALBA JUEZ

